



Govern de les Illes Balears
Àrea de Salut d'Eivissa i Formentera

UNITAT DOCENT

PRESENTACION

UBICACIÓN

3ª planta Hospital Can Misses. C/ Corona 32-36. 07800 Ibiza
971397066. docencia@asef.es

PERSONAL

D. Alfredo Barber Cabanilles. Médico. abarber@asef.es

Dª Josefina Cardona Roselló. DUE. icardona@asef.es

Dª Maria Costa Marí. Documentalista Biblioteca. mcostama@asef.es

Secretaría.

Dª. Begoña Riballo Minguez. briballo@asef.es

Dª Laura Beltran Per. lbeltran@asef.es

FUNCIONES

Gestión de la Docencia:

Formación sanitaria especializada: Especialidades de MFyC, Medicina Interna, Psiquiatría y Enfermería matronas.

Docencia de pregrado-grado-postgrado y profesionales: mediante el establecimiento de convenios docentes con las diferentes Universidades o instituciones.

Gestión de la Formación Continuada:

Mediante la detección de necesidades formativas, elaboración de un plan de Formación Continuada y el fomento de la acreditación de estas actividades.

Gestión de la Investigación:

Mediante la valoración y coordinación de proyectos de investigación del Área de salud.

Coordinación de salones, material audiovisual y videoconferencias.

RECURSOS MATERIALES.

El Hospital de Can Misses dispone de dos salones de actos y una Biblioteca, ubicados en la tercera planta, para la realización de actividades docentes y formativas.

Estos dos salones de actos cuentan con ordenador, proyector y pantalla de proyección. Además disponen de pizarra.

La Unidad Docente también dispone de rotafolios, ordenador portátil, cuatro proyectores, así como televisión y video.

La biblioteca ofrece 15 ordenadores fijos con acceso a Internet y a los principales programas informáticos. La Biblioteca Virtual de Ciencias de la salud de la Islas Baleares da acceso a los principales recursos bibliográficos de ámbito sanitario.

Cada centro de salud dispone de un despacho o sala de juntas que se puede utilizar para docencia y formación. En estas salas podemos encontrar un ordenador con acceso a Internet y cañón de proyección.

FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

En el Área de salud se forman especialistas sanitarios desde el año 1992. La actividad docente se inició con la acreditación de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en el centro de salud de Can Misses. Posteriormente se acreditaron los centros de salud de Es Viver y San Antonio en el año 1998. Esta Unidad Docente superó una auditoría el año 2005 y fue reacreditada el año 2010, año que se aprovechó para acreditar el nuevo centro de salud de Vila.

El Hospital de Can Misses, que ya estaba acreditado como hospital de referencia para la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria desde el año 1992, posteriormente se acreditó para la formación de especialista en Psiquiatría, el año 2004, y de Medicina Interna en el año 2008.

La especialidad de Psiquiatría forma parte desde el año 2010 de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental de las Islas Baleares.

El año 2006, el Área de Salud también se acreditó para la formación de especialistas de enfermería de la especialidad de Ginecología y obstetricia (comadronas), formando parte de la Unidad Docente de enfermería obstetricoginecológica de las Islas Baleares.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.

En el Área de salud existen dos Unidades docentes: La Unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria, para la formación de especialista de esta especialidad y la Unidad Docente de Hospital Can Misses, para la formación de especialistas de especialidades hospitalarias (actualmente Medicina Interna, ya que como hemos comentado las especialidades de Psiquiatría y enfermería obstetricoginecológica dependen de Unidades docentes autonómicas). Cada unidad Docente está gestionada por su correspondiente Jefe de Estudios y Comisión de docencia, que serán los encargados de planificar, organizar, y gestionar la docencia junto a los tutores, colaboradores docentes y residentes.

Las especialidades de Psiquiatría y enfermería obstetricoginecológica son gestionadas a través de sus correspondientes Jefes de estudios y comisiones de docencia autonómicas, aunque sus residentes gestionan sus funciones laborales y son supervisados mediante la Comisión de docencia del Hospital Can Misses.

Para la planificación de la docencia, estas comisiones se basan fundamentalmente en el *RD 183/2008 de 8 de febrero*, mediante el cual se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se determinan aspectos del sistema de formación sanitaria, y en el *RD 1146/2006 de 6 de octubre*, por el cual se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en ciencias de la salud y los diferentes programas formativos de las especialidades.

BASES DE LA FORMACIÓN SANITARIA ESPECIALIZADA.

INCORPORACIÓN.

Los especialistas en formación se incorporarán a su correspondiente Unidad Docente en las fechas establecidas por el Ministerio.

Tras su incorporación a cada residente se le asignará un *Tutor Principal* que será el encargado de velar y supervisar su formación durante toda la especialidad.

FORMACIÓN.

La formación especializada es una formación autorizada y basada en el autoaprendizaje.

La adquisición de competencias por parte de los especialistas en formación se realiza fundamentalmente de forma práctica a través de la integración en la actividad laboral diaria que se organiza en forma de *rotaciones* por los diferentes servicios y unidades que se especifican en los correspondientes programas de las diferentes especialidades, además de la correspondiente actividad continuada en forma de *guardias*.

Además, estará complementada con otras actividades teórico-prácticas como *sesiones, cursos, talleres y jornadas*.

SUPERVISIÓN.

Los especialistas en formación realizarán su actividad diaria de forma supervisada. Esta supervisión irá decreciendo de forma gradual a medida que el especialista en formación vaya adquiriendo de forma progresiva más competencias y capacitación.

Además el tutor principal realizará un seguimiento de la evolución de su residente mediante una serie de reuniones de tutorización que serán pactadas entre ambos, con una periodicidad mínima trimestral, y en la que se tratarán los correspondientes temas docentes

y en las que tendrá una gran importancia el *portfolio o libro del residente* como herramienta de evaluación continua y formativa.

De forma indirecta, tanto el especialista en formación como toda la estructura docente serán supervisados a través de las correspondientes Comisiones de Docencia, que se reunirán bimestralmente a tal fin.

EVALUACIÓN.

Todos los especialistas en formación serán evaluados de forma anual en base a unos criterios establecidos por las diferentes comisiones de docencia.

ESPECIALIDAD DE MEDICINA INTERNA.

ORGANIZACIÓN.

El único hospital de referencia para la especialidad es el Hospital Can Misses. C/ Corona 32-36. Ibiza

GESTIÓN.

La planificación, desarrollo y supervisión de la especialidad se lleva a cabo por parte de la Comisión de Docencia, que se reunirá trimestralmente para tal fin.

Dicha Comisión de Docencia está constituida por:

- Presidente: Jefe de estudios de la Unidad. Paz Merino. pmerino@asef.es
- Representante del organismo encargado de la FSE de la Comunidad Autónoma.
- Representante de la Dirección médica de hospital del área de salud.
- Un tutor representante de los tutores de la especialidad.
- Un residente representante de los residentes de la especialidad.
- Un tutor y un residente de la especialidad de Psiquiatría.
- Un tutor y un residente de la especialidad de enfermería obstetricoginecológica.
- Secretaria.

Esta Comisión planifica y gestiona el desarrollo de dicha formación en base a los anteriormente mencionados Reales Decretos y al programa de la especialidad, que puede encontrarse en:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/docs/medicinalInterna.pdf>

INCORPORACIÓN.

Una vez incorporado el especialista en formación a la unidad docente, se le asignará un tutor principal.

En los días siguientes a la incorporación y antes de iniciar sus correspondientes rotatorios se programará para los especialistas en formación:

- Acto de presentación Autonómica y de la Gerencia.
- Reunión con el Jefe de estudios, quien explicará la organización interna de la Unidad Docente.
- Curso de introducción a la patología de urgencias.

ROTACIONES.

Según el programa de la especialidad existe un *programa de rotaciones tipo*, que es:

R1	R2	R3	R4	R5
1º PERIODO (12M)	2º PERIODO (18M)	3º PERIODO (24M)	4º PERIODO (6M)	
3M URGENCIAS 9M MEDICINA INTERNA AGUDOS	3M CARDIOVASCULAR 2M RESPIRATORIO 2M NEUROLOGIA 2M NEFROLOGIA 2M DIGESTIVO 2M ONCOLOGIA 2M HEMATOLOGIA 1M DERMATOLOGIA 2M CUIDADOS INTENSIVOS	14M HOSP. Y CON. EXTERNAS 3M HOSPITAL COMARCAL 2M MONOGRÁFICOS 3M EST. ALTERNATIVAS 2M CUIDADOS INTENSIVOS	6M MEDICINA INTERNA	

* Algunas competencias como cardiología, neurología, enfermedades infecciosas y enfermedades autoinmunes y sistémicas deberán ser reforzadas mediante rotaciones externas.

En base a este programa de rotaciones tipo se elaborará un *programa individual de rotaciones* para cada residente.

ROTACIONES EXTERNAS.

Los especialistas en formación podrán solicitar realizar rotaciones externas voluntarias para poder completar y adquirir competencias propias de su programa de especialidad y que no puedan ser adquiridas en la propia Unidad Docente.

Dichas rotaciones externas:

- Deben ser solicitadas con un mínimo de 4 meses de antelación.

- Pueden solicitarse a partir del segundo año de especialización.
- Pueden tener una duración máxima de 4 meses por año y 12 meses en total durante toda la especialidad.
- Para solicitarla el residente deberá haber asistido a los cursos del plan de formación complementaria.
- Nunca se podrán solicitar durante un periodo de recuperación.

GUARDIAS.

Los especialistas en formación realizarán 4 guardias al mes.

Durante el periodo de R1 las guardias se realizan en puertas de urgencias del hospital y se programarán trimestralmente junto a los MIR de a especialidad de medicina familiar y comunitaria.

Durante el periodo R2-R5 las guardias se realizarán en planta de área médica y se programarán mensualmente con el jefe de servicio.

* Durante la rotación en cuidados intensivos las guardias se realizarán en dicho servicio.

FORMACION COMPLEMENTARIA.

Los especialistas en formación deberán asistir a las sesiones programadas y que generalmente se realizan:

- Miércoles de 08:30 a 09:15. Sesión clínica área médica.
- Jueves de 08:30 a 09:15. Sesión de revisión bibliográfica.
- Viernes de 08:30 a 09:15. Sesión de presentación de caso clínico.

Además a lo largo del año se programarán otras actividades de formación tipo cursos o talleres. Los especialistas en formación deberán asistir a un mínimo de 60 horas de formación anualmente.

Cursos obligatorios del Plan de FC transversal central

- Habilidades de comunicación y entrevista clínica.
- Búsqueda bibliográfica.
- Introducción a la bioética.
- Introducción a la calidad y seguridad del paciente.
- Aspectos legales de la formación sanitaria especializada.
- Protección radiológica.
- Soporte vital avanzado en adulto.
- Introducción a la investigación y lectura crítica de documentación científica.

Cursos obligatorios del Plan de FC propio de la Unidad Docente

- Curso básico de electrocardiografía.
- Bases de la interpretación de la radiología simple torácica y abdominal.
- Los organizados por el servicio de Medicina Interna.

EVALUACIÓN.

Los especialistas en formación se someterán anualmente a un proceso de evaluación.

En el mes anterior a la finalización del año lectivo la Unidad Docente les solicitará el portfolio o libro del residente y cuanta documentación deban adjuntar para poder realizar dicha evaluación.

Dicha evaluación se realiza en base a unos criterios establecidos por la Comisión de docencia, como son:

Nota media de las evaluaciones de los diferentes rotatorios.

- Presentar correctamente cumplimentado el portfolio o libro del residente.
- Haber realizado las correspondientes reuniones de tutorización obligatorias.
- Haber asistido a las correspondientes sesiones y cursos del plan de formación.
- Haber presentado las correspondientes sesiones obligatorias.
- Haber participado en proyectos de investigación y otras actividades propias de los centros y servicios.

El resultado de esta evaluación podrá conllevar que:

- El especialista en formación pase al año siguiente y prosiga su formación.
- El especialista en formación deba someterse a un periodo de recuperación para poder proseguir su formación.
- El especialista en formación deba abandonar su formación.